

N° int.: 6706036

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.657 / 334

PUERTO MONTT , 04/08/2016

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera Rudy Marcela GARCIA MORENO nacida el 04/02/1996 en Colombia, pasaporte ordinario AS154460 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N°1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- APLÍCASE a la extranjera Rudy Marcela GARCIA MORENO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual de 0,37 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$61.458.- (sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), por infringir el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal y ser reincidente.

2.- La Gobernación Provincial de Osorno, procederá a notificar a la persona señalada la presente Resolución, quien deberá acreditar mediante la entrega de Vale Vista, el pago de la cantidad correspondiente a la Multa que se aplica en esta Resolución, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería de la Gobernación mencionada.

El documento bancario debe ser tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- Asimismo, deberá advertir a la afectada que si no cancelare la multa dentro del plazo fijado, contado desde la fecha en que la presente Resolución quede a firme, se hará acreedora a las demás sanciones establecidas en el D.L. 1094 de 1975, y modificaciones posteriores, como además una vez realizado el pago efectivo de la multa, se le otorga un plazo de diez (10) días para regularizar su residencia o abandonar el país siempre que no existan otros impedimentos legales y/o judiciales.

4.- COMUNÍQUESE, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, a la Gobernación Provincial de Osorno y a la Policía de Investigaciones de Chile, Región de Los Lagos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

MMA/viam
[8615] 04/08/2016

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Gobernación Provincial de Osorno.
- Policía de Investigaciones - Osorno.
- Arch. Extranjería Intendencia Región de Los Lagos.
- Arch. Of. de Partes Intendencia Región de Los Lagos.